



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GRADO

*ANUNCIO. Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal número 105, reguladora de la tasa de cementerio municipal.*

#### Anuncio

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el Ayuntamiento en sesión del Pleno Ordinario de esta Corporación, de fecha 23 de julio de 2019, ha aprobado provisionalmente, por unanimidad, entre otros el siguiente acuerdo: Modificación de la Ordenanza Fiscal número 105, Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, puedan los interesados examinar el expediente que se encuentra en la Intervención General de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas (art. 17.1 del RDL 2/2044, de 5 de marzo, y art. 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril). En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

Grado, a 1 de agosto de 2019.—La Alcaldesa en funciones.—Cód. 2019-08481.